

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

**FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLGIAS**

**INGENIERIA LEGAL**  
**Y**  
**EJERCICIO**  
**PROFESIONAL**

**PLAN 2004**

**EQUIPO DOCENTE**

**ING. AGRIM. JOSE MARIA SANMARCO**  
**Profesor Adjunto**

**DRA. ROXANA MENINI**  
**Aux. Docente 1° cat.**

**AÑO 2012**

# **PROGRAMA DE ESTUDIO**



## **1. IDENTIFICACION**

### **1.1. Asignatura : Ingeniería Legal y Ejercicio Profesional**

**Código EE - 1040**

**1.2. Carrera : Ingeniería Eléctrica**

**1.3. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios  
Plan 2004 - (Res. H.C.S. N° 038/04)**

**1.3.1. Modulo : Décimo (Segundo cuatrimestre)**

1.3.2. Correlativas Anteriores

Regulares : -----

Aprobadas : Todas hasta el 7º módulo inclusive

1.3.3. Correlativas Posteriores

-----

#### **1.4. Objetivos establecidos en el plan de estudios.**

- \* Conocer los fundamentos del derecho y su aplicación en contratos y cuestiones laborales.
- \* Conocer las responsabilidades y deberes del ingeniero como árbitro o perito en el marco de la ética profesional.

#### **1.5. Contenidos establecidos en el plan de estudios.**

El concepto del derecho - Las personas – Hechos y actos jurídicos – Derecho público, real, personal y privado – Contratos de obras, de servicios y de trabajo – Legislación laboral – Sociedades comerciales – Régimen de obras públicas – Servidumbres - Ejercicio profesional – El ingeniero como perito o como árbitro – Etica profesional -

#### **1.6. Carga horaria semanal y total.**

**4 horas semanales**  
**60 horas por módulo**

#### **1.7. Año Académico 2012.**



## **2. PRESENTACION**

### **2.1. Ubicación de la asignatura como tramo de conocimiento de una disciplina:**

El conocimiento del Derecho es de suma importancia para todos aquellos que desean realizar trabajos de Ingeniería, es conocida la gran vinculación entre una y otra rama del saber.

En el ejercicio de su vida profesional, un ingeniero eléctrico podrá trabajar en la administración pública de orden nacional, provincial o municipal o no, pero aun en este último caso de todas formas deberá tener una gran interrelación con esferas administrativas de estos ordenes por lo cual el conocimiento del derecho, en particular administrativo le será de gran necesidad.

También lo serán otros aspectos como al momento de determinar con que personas de derecho interactúa o con quienes celebra algún contrato, sus normas de actuación; o el orden de prelación de las distintas normas jurídicas.

Es necesario que conozca como debe realizar su tarea profesional fundada en principios jurídicos.

Debe poder conocer la legislación laboral para ingenieros y el ejercicio profesional así como los principios éticos que se le piden.

### **2.2. Conocimientos y habilidades previas que permiten encarar el aprendizaje de la asignatura**

Para un correcto aprovechamiento de los conceptos es conveniente haber visto en esta etapa la mayor parte de las materias de la carrera, por ello está ubicada en el décimo módulo.

No tiene esta asignatura otras previas en el Plan de Estudios que le sirvan de base fundamental para este tipo de ciencia. Su apoyo son los conocimientos que se puedan haber adquirido durante la vida del estudiante por voluntad propia, por lectura o estudio, en su hogar o ciclos previos de estudio.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivos generales**

Al finalizar la materia los alumnos deben :

Generar en su vida profesional: agrado, preocupación e interés por temas específicos de Ingeniería Legal.

Tener conocimientos básicos y esenciales que les permitan profundizar por lectura y estudio los temas inherentes al Derecho en su relación con la Ingeniería y el desempeño profesional.

Poder aplicar sus conocimientos para analizar y mejorar la situación social y económica actual, interpretando la realidad provincial y nacional, ya sea por sí solo o actuando en equipos interdisciplinarios.

#### **3.2. Objetivos específicos**

Al finalizar la materia los alumnos deben :

Tener interés en estar siempre atentos a nuevas modificaciones de leyes, decretos u ordenanzas que efecten al desarrollo de su actividad profesional.

Desempeñarse sin inconvenientes dentro de la Administración Pública y-o en interrelación con ella.

Poder determinar con que tipo de persona actúa y celebrar contratos y/o aconsejar a sus comitentes sobre estos temas, siempre en el ejercicio de su profesión.

Actuar siempre de acuerdo a derecho y con un correcto desempeño ético.

## **4. SELECCIÓN Y ORGANIZACION DE CONTENIDOS**

### **4.1. Programa Sintético**

Unidad 1 -

El derecho - Generalidades

Unidad 2 –

El Derecho Constitucional – El Derecho Administrativo

Unidad 3 -

De las Personas - Hechos y Actos Jurídicos – Instrumentos Públicos y Privados

Unidad 4 -

Objetos del derecho – Prescripción

Unidad 5 -

Obligaciones – Contratos

Unidad 6 -

Derechos Reales

Unidad 7 -

Legislación Especifica

Unidad 8 -

Legislación de Actividad Profesional



### **4.3. Programa Analítico**

#### Unidad 1

El derecho: Concepto – Divisiones – Fuentes del Derecho: la ley, la costumbre, la doctrina y la jurisprudencia – Modos de contar intervalos de derecho.

Derecho Positivo – Concepto – Divisiones – Derecho Interno Público y Privado

La Ley: Leyes de orden público nacionales y provinciales

#### Unidad 2

Derecho Constitucional: Organización Constitucional del país - Sistema de Gobierno – Jerarquía normativa constitucional – Organización del Gobierno en Poderes: competencia y separación

Derecho Administrativo: Organización administrativa: la nación, las provincias, los municipios, entidades autárquicas - Doble personalidad del Estado – Dominio público y privado del estado. Servicios públicos

#### Unidad 3

Personas: Concepto – Clases - Personas de existencia visible - Nacimiento, existencia y fin. - Capacidad o incapacidad – Estado - Domicilio – Personas Jurídicas – Régimen Legal – Nacimiento y extinción

Sociedades Comerciales

Hechos y Actos jurídicos – Concepto y clasificación – Nulidad

Instrumentos públicos y privados – Concepto – Distinción – Valor Probatorio

#### Unidad 4

Objetos del Derecho – Cosas y bienes – Concepto – Clasificación

Patrimonio – Concepto – Composición – Patrimonio como prenda de los acreedores.

Clasificación de las cosas con relación a sí mismas y las personas

Bienes Públicos – Bienes Privados del Estado – Bienes de los Particulares

Diferencias entre Derechos Reales y Personales

Prescripción Distintas clases – Nociones de ellas

#### Unidad 5

Obligaciones – Concepto – Elementos - Fuentes de las obligaciones

Los contratos – Concepto – Contratos nominados – Clasificación – Concepto de cada uno

Contratos de locación de obra y de servicios – Concepto – caracteres – Objeto, forma y prueba – Determinación de precio - Obligaciones de las partes

#### Unidad 6



Derechos Reales – Concepto de cada uno – Creación y caracteres – Nociones sobre posesión y tenencia  
Derechos de dominio – Atributos y caracteres – Condominio - Concepto  
Servidumbres – Concepto  
Tasaciones y Valoraciones – Clases

#### Unidad 7 - Legislación Especifica

Legislación Ambiental  
Legislación de obras públicas  
Legislación de expropiación  
Legislación general de energía eléctrica

#### Unidad 8 – Legislación de Actividad Profesional

Colegios y Consejos Profesionales - Consejo Profesional de Ingeniería (Provincial)  
Ética Profesional  
Tareas Profesionales – Actividad Profesional - Pericias - Generalidades – Procedencia -  
Peritos – Nombramiento – Alcance de dictamen – Responsabilidad de los peritos  
Incumbencias Profesionales – Legislación Nacional y Provincial

### **4. 4. PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS**

Planteado por semana de actividades sin enunciar fechas.

- \* 1º Semana - Presentación de los prácticos y condiciones de realización y aprobación.
- \* 2º Semana - Determinación de conocimientos previos de Derecho. Conceptos básicos de normas y derecho. Ejemplificación de leyes, doctrina, jurisprudencia y costumbres.
- \* 3º Semana - Análisis de las Constituciones Nacional y Provincial
- \* 4º Semana – El procedimiento administrativo en general y en la Provincia
- \* 5º Semana – Los Atributos de las Personas, las sociedades.
- \* 6º Semana - Cosas y bienes. Ejemplos de cada categoría
- \* 7º Semana - Derechos Reales. Caracteres
- \* 8º Semana - Derechos Personales. Obligaciones
- \* 9º Semana - Diferencias entre Derechos Reales y Personales
- \* 10º Semana – Trabajos sobre diferentes Contratos
- \* 11º Semana - Análisis de Legislación ambiental
- \* 12º Semana - Análisis de Legislación referente a Obras Públicas
- \* 13º Semana - Análisis de Leyes nacionales y provincial de expropiación
- \* 14º Semana - Análisis de Ley del Consejo Profesional. Facturas. Contrataciones.
- \* 15º Semana – Repaso general de conceptos prácticos.

Modificables según se observe necesidad de reforzar conceptos y/o planteos de los alumnos, siempre sobre temas del programa.

## 5. BIBLIOGRAFIA

Listado por nombre, autor.

**Al no indicarse año se entiende cualquier edición, preferentemente la ULTIMA.**

### 5.1. Bibliografía General

- \* Introducción al Derecho Aftalion, Vilanova y Raffo
- \* Introducción Enciclopédica al Derecho  
y las Ciencias Sociales Orgaz, Arturo
- \* Introducción al Derecho Torre

### 5.2. Bibliografía Específica

- \* Código Civil
- \* Constitución Nacional
- \* Constitución de la Provincia de Santiago del Estero
- \* Curso de Derecho Civil y Derecho Econ. Yungano, Arturo +
- \* Derecho Civil Salvat  
(parte general. Persona, Mandato, Locación, Contrato)
- \* Curso de Derechos Reales Marini
- \* Agrimensura Legal Aplicada Bueno Ruiz, Antonio
- \* Ley Provincial de Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa,  
Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales
- \* Ley Provincial de Obras Públicas N° 2092
- \* Ley Provincial N° 4630/78 y Nacional N° 21499/77 de expropiación
- \* Ley Nacional de Educación Superior
- \* Ley Provincial del Ejercicio Profesional y del Consejo Profesional N° 4683

+ En Biblioteca de la U.N.S.E.

Bibliografía de la materia disponible en Bibliotecas del Juzgado Federal y en Sede de Tribunales de la Provincia.

Bibliografía de los docentes de la cátedra, disponible para consulta de los alumnos.

## **6 – ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

### **6-1- Aspectos pedagogicos y didacticos**

Las clases teóricas son de desarrollo aulico, con exposición del tema por parte del docente.

El desarrollo de clases teórico-prácticas implica un trabajo interactivo con el alumno, requiriendole efectuar lecturas, emitir opiniones, ejemplos y desarrollos, buscando no solo la comprensión del tema sino también despertar agrado por el mismo.

Las clases prácticas involucran previamente el conocimiento del tema y en su realización se halla la aplicación pertinente para su finalización.

### **6-2- Actividades de los alumnos y de los docentes**

Los alumnos luego de cada clase teórica deben analizar, razonar y aprender los conocimientos impartidos. Estos pueden servir de base o complemento para otra clase siguiente, pero fundamentalmente son conocimientos imprescindibles para el desarrollo de los trabajos prácticos.

Con los conocimientos adquiridos y la ayuda y guía del equipo docente, los alumnos deben analizar, discutir y resolver los casos que se les presentan en el desarrollo de los trabajos prácticos.

### 6 -3- Cuadro sintetico

clase	Carga horaria	Asistencia exigida	Estimado alumnos	A cargo de	Técnica Mas usada	Enfasis en	Actividad alumnos
Teorica	2 hs. Sem.	60%	---	Prof.	Exposición	Comprensión agrado	Entender Estudiar Fijar
Teórico - práctica	Incluídas en las otras		---	Prof. JTP	Análisis Lectura Discusión	Analizar	Entender Discutir
Práctica	2 hs. Sem.	80%	---	JTP	Guía control	Comprensión agrado	Discutir Practicar

### 6-4- Recursos didácticos

Para el logro de los objetivos propuestos se auxilia con los siguientes recursos didácticos Pizarrón, donde se realizan exposiciones por parte del docente o desarrollo por parte de los alumnos.

Retroproyector, rotafolio, láminas y/o empleo de PC y cañón que permita resumir ampliar y/o clarificar temas que lo necesiten o exposiciones que insumirían mucho tiempo.

Publicaciones de actualidad o fotocopias de ellas.

## **7 - EVALUACION**

### **7-1- Evaluación diagnóstica**

Estudio mediante un interrogatorio, el primer día de clase, de los conocimientos que los alumnos poseen sobre el Derecho en general y la organización institucional de nuestro país.

Motivación sobre la necesidad para los Ingenieros Eléctricos en particular y los profesionales en general del conocimiento y aprendizaje del Derecho.

### **7-2- Evaluación formativa**

Se realiza mediante interrogatorios orales, en forma individual o grupal para detectar problemas que necesiten una revisión, ajuste o modificación en el proceso de aprendizaje.

### **7-3- Evaluación Parcial**

7-3-1- Programa de evaluaciones parciales.

Se realizan dos evaluaciones parciales. La primera de ellas es sobre los temas de las unidades 1, 2, 3 y 4. La segunda de ellas es sobre los temas de las unidades 5, 6, 7 y 8.

	Semana tentativa	Semana tentativa
Primer Parcial	2 <sup>a</sup> mayo	
Segundo Parcial		3 <sup>a</sup> junio

7-3-2- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en un cuestionario escrito sobre los temas vistos en el desarrollo de las clases de esas unidades, en el que deberán desarrollar temas y/o contestar preguntas

7-3-3- Escala de valoración

Para los exámenes parciales la escala de valoración será numérica.

7-3-4-Recuperatorios.

De los dos parciales realizados, los alumnos pueden desaprobado hasta dos.

Los alumnos que se hallen incluidos en esta situación deben realizar un parcial recuperatorio de aquel/llos en el/los que fallaron, que será del mismo tema y tenor de los realizados.

Estos exámenes recuperatorios deben ser aprobados para lograr la regularidad.

#### **7.4. Evaluación Integradora**

En base a lo enunciado no se aplica una evaluación integradora

#### **7.5. Autoevaluación**

Se propicia una autoevaluación del alumno, motivando un análisis exhaustivo por su parte de los parciales desarrollados, los que son corregidos en su totalidad, esten bien o mal, para facilitar esta tarea.

El equipo docente realiza una autoevaluación a partir de los resultados de los trabajos prácticos, parciales, interrogatorios y resultados finales de alumnos que cursaron.

#### **7.6. Evaluación Sumativa**

##### **7.6.1 Condiciones para lograr la promoción sin exámen final**

Res. H.C.D. n° 135/00. Dadas las características de la asignatura y la carrera no es conveniente y no se aplica este sistema.

##### **7.6.2. Condiciones para lograr la regularidad.**

- Haber asistido a mas del 60% de las clase teóricas.
- Haber asistido por lo menos al 80% de las clases prácticas.

Para considerar la asistencia se controlará:

- Que el alumno haya fijado los conocimientos teóricos previos necesarios.
- Que realice en clase teórico-prácticas y práctica los temas de las mismas.
- Presentar una carpeta con los Trabajos Prácticos realizados, de acuerdo con las normas establecidas por la cátedra.
- Rendir los Trabajos Prácticos en las fechas fijadas por el equipo docente y aprobar el 100% de los mismos, con la posibilidad de recuperar un 20% de ellos.

- Haber aprobado las dos evaluaciones parciales (o sus correspondientes recuperatorios).
- Estar inscriptos para cursar la materia.

### **7.7. Exámen Final**

Consiste en una exposición individual oral y en pizarrón que solo podrán realizar los alumnos que hayan cumplido con las condiciones para regularizar Ingeniería Legal, siempre de acuerdo a la reglamentación y turnos de exámen vigentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Para esta se utilizará el sistema de bolillero, se extraerá por parte del alumno tres bolillas, correspondientes a tres unidades de estudio diferentes, de las que elegirá una de ellas para desarrollar sus temas, si la exposición fuese satisfactoria, entonces continuará el exámen, procediendo ahora el tribunal examinador a realizar un interrogatorio de temas de esa o las restantes unidades sorteadas.

### **7.8. Exámen Libre**

El mismo constará de dos partes. Primero una parte escrita que incluirá temas teórico prácticos basados en lo explicado durante el desarrollo de clases. Esta deberá ser aprobada con al menos 70 puntos sobre cien. Se desarrollará luego la segunda etapa que será oral e igual a los exámenes finales regulares.

